



Interlocutorio	826
Radicado	05266-40-03-003-2020-00109-00
Proceso	Verbal
Demandante	Club de Caza Tiro y Pesca Diana S.A.
Demandado	Gustavo Acevedo Cortes y otros
Asunto	Notificación conducta concluyente

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

»Primero (1º) de junio dos mil veintidós (2022)

1. En atención al memorial del 22 de febrero de 2022 (fl 39, cuaderno principal), a David Ruiz Martínez con T.P. 284.691 del C.S.J., designado como curador *ad litem* de las personas referidas en el núm. 2º del auto del 19 de marzo de 2021 (fl 12 ídem), se tiene notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda.

El término de traslado empieza a contarse desde el día siguiente de la remisión del enlace del expediente a la dirección electrónica ruizeco@yahoo.es, de lo cual, se dejará constancia en el expediente.

2. En relación a la solicitud de emplazar a Curtimbres Copacabana y Cataluña S.A y Echeverri Benjumea y Cia S En C., que fue presentada en el escrito de reposición (pag. 11, fl 29, ídem), se remite al memorialista al auto del 11 de mayo de 2021 (fl 17, ídem).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7832c1fa9a669ddbd86d18bcee6686fc81e0ab8a735e58dfcc4ac6698dedf4b2**

Documento generado en 01/06/2022 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>